

Proceso: Unión marital de hecho
Demandante: Yersicaleida Fontal Valencia
Demandada: Herederos del causante Diomar Pérez Niño
Radicado: 500013110002-2016-00423-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

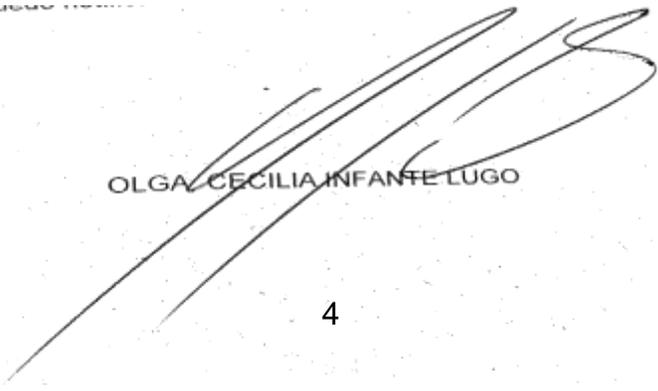
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al artículo 151 del C.G.P. y tal y como es solicitado, se concede amparo de pobreza en favor de la menor SARA SOFIA PEREZ CRUZ, representada legalmente por su progenitora, señora LILIA CARMENZA CRUZ LUIS.

NOTIFIQUESE

La jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: Unión marital de hecho
Demandante: Yersicaleida Fontal Valencia
Demandada: Herederos del causante Diomar Pérez Niño
Radicado: 500013110002-2016-00423-00

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77d094b6ba3c2bac5f4662c1d6176d5da00a025d364be279949053a725bd753f

Documento generado en 25/06/2021 07:06:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>